



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.620
Viernes 17 de Abril de 2020
Edición de 04 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2020

01 al 14 _____ \$ 2.320.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-602-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de Abril de 2020

Referencia: EXPTE 4030-33-2020-Modificación Presupuestaria-RECURSO AFECTADO

VISTO: El Expediente N° 4030-33-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios anteriores, correspondiente al Recurso "Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud Remediar + Redes", perteneciente al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar Partidas Parciales de los Incisos 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° - Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4030 3320

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34433	REM.PROG.DE FORT.DE LA EST.DE AT. PRI.DE LA SALUD REMEDIAR+REDES	26	20.588.585,00	20.588.585,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			20.588.585,00	20.588.585,00
TOTAL DE RECURSOS			20.588.585,00	20.588.585,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4030 3320

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	11	00	00	15	211	34433	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	120.000,00
	11	00	00	15	221	34433	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	750.000,00
	11	00	00	15	231	34433	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	890.000,00
	11	00	00	15	299	34433	OTROS BIENES DE CONSUMOS VARIOS	600.000,00
	11	00	00	15	321	34433	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	100.000,00
	11	00	00	15	331	34433	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	1.463.585,00
	11	00	00	15	341	34433	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1.105.000,00
	11	00	00	15	371	34433	PASAJES Y VIATICOS	860.000,00
	11	00	00	15	399	34433	OTROS SERVICIOS VARIOS	4.700.000,00
	11	00	00	15	433	34433	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	3.000.000,00
	11	00	00	15	434	34433	EQUIPO DE DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	100.000,00
	11	00	00	15	435	34433	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1.000.000,00
	11	00	00	15	436	34433	EQUIPO PARA COMPUTACION	4.400.000,00
	11	00	00	15	437	34433	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1.500.000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-603-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Jueves 16 de Abril de 2020

Referencia: Expte. N° 21343-33-2019 CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO DE FALCIONE, MARIA Y OTROS.

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar los Contratos de Empleo Público, con las Personas que figuran en el Anexo del presente, para desempeñarse como Médico 35 hs., dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**ANEXO
(DIRECCION GENERAL DE A.P.S)**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FUNCION	Área Prestación Servicios
FALCIONE, MARIA SOLEDAD	28.917.601	MEDICO 35 HS.	P. S. SRA. PUJIO – LA BANDA
HERRERA, ROMINA ESTELA	30.684.754	MEDICO 35 HS.	UPA N° 15 B° TRADICION
ISLAS, PAOLA DEL VALLE	30.029.908	MEDICO 35 HS.	UPA N° 24 B° SANTA LUCIA

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2020-604-E-GDESDE-GSDE**

Santiago del Estero, Jueves 16 de Abril de 2020

Referencia: Expte. N° 721- 33 -2020 CONTRATO DELOC. DE SERVICIOS A FAVOR DE BUSTOS, SILVINA

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2.019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Bustos, Silvina Verónica, D.N.I N°27.519.775, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Añatuya, según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2020-605-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 16 de Abril de 2020

Referencia: Expte. N° 3024- 33 -2020 Contratación del Dr. Federico José Jesús Toner.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con Capacitación Acreditadas en las diferentes Especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de

servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta Justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/la Sr./a. Toner, Federico José Jesús, DNI N° 29.037.551, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el

respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-606-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 16 de Abril de 2020

Referencia: Asunto N° 610 -2020 - Crio. Gral. Roger Alberto Coronel Designase en el cargo de Jefe de Policía

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Marcelo Alejandro Barbur, aceptó la renuncia del Sr. Jefe de Policía Prof. Raúl Juan Montiel a su cargo y, encontrándose vacante el mismo, propone al Poder Ejecutivo la designación del Comisario

General Roger Alberto Coronel L. P. 4.115 DNI N° 22.242.484 para cubrir dicho cargo.

Que la incorporación del personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia, a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (Cargo 010039) al COMISARIO GENERAL ROGER ALBERTO CORONEL L.P. 4.115 D.N.I. N° 22.242.484.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ZONA IV PRD

Postergación Asamblea General Ordinaria Ejercicio N° 27.

En virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto 355/2020, la Comisión Directiva ha dispuesto postergar hasta nuevo aviso la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N°27 oportunamente convocada para el día 24 de Abril de 2020.-

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 14 de Abril de 2020

SANDRO TRONO.- Presidente

N° 799.e.15abril-v.17abril-P.100- \$150

AGUAS DE SANTIAGO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se Convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse en primera Convocatoria el día 14 de Mayo de 2020 a las 11,00 hs, a

realizarse en la Sede Social, sito en Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, o a través de reunión celebrada a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, por medio remoto a definir y que será comunicado previamente, de continuar la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID19), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 22 iniciado el 1° de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019.

3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550

correspondientes al Ejercicio Económico N° 22, al 31 de Diciembre de 2019.

5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Diciembre del 2019.

6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 22.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado por tal acto.

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2020.

LUIS ALBERTO FALLO - Presidente
N° 800 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 250 - \$ 540